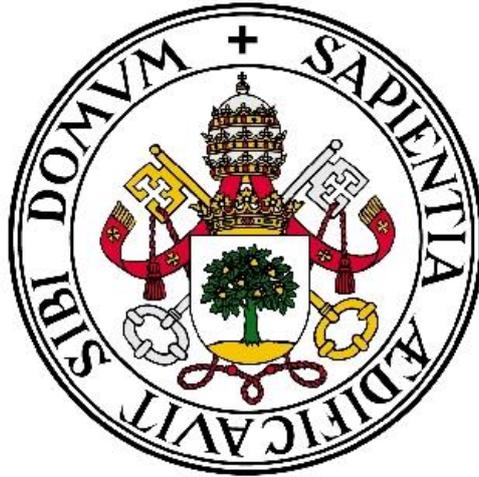


LA REALIDAD SOBRE LA EDUCACIÓN
DE LOS MENORES TUTELADOS



Universidad de Valladolid

Tania Marrao da Silva

Máster en Formación e Intervención socio
comunitaria (UVA)

Curso 2023-2024

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVOS.....	3
3. JUSTIFICACIÓN.....	3
4. MARCO TEÓRICO.....	4
4.1 ACOGIMIENTO RESIDENCIAL.....	4
4.2 Los menores tutelados y su transición a la vida adulta	10
4.3 Los retos de los menores tutelados	14
4.4 La educación de los menores tutelados.....	16
4.5 Investigaciones científicas en países europeos acerca de la educación que reciben los menores tutelados.....	20
4.6 Educación post obligatoria en los jóvenes extutelados	23
4.7 Revisión del desarrollo educativo de los menores tutelados	24
4.8 Causas del desajuste educativo en menores tutelados	28
5. COMPARACIÓN DE LA LITERATURA CIENTÍFICA CON UN CENTRO RESIDENCIAL REAL.....	30
6. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	33
7. CONCLUSIONES.....	35
8. LÍNEAS DE ACTUACIONES FUTURAS.....	38
9. BIBLIOGRAFÍA.....	39

1. INTRODUCCIÓN

La adolescencia es una etapa de muchos cambios, es el pistoletazo para prepararse para la vida adulta, suponiendo un proceso de madurez, inestabilidad emocional, conflictos con uno mismo y muchas preguntas a las que intentar dar respuesta. En esta etapa de la vida, es fundamental el apoyo de la familia, pero ¿qué pasa con los adolescentes que no tienen ese apoyo? ¿qué pasa con la educación de los menores que deben madurar a la fuerza para hacer frente de manera casi solitaria a la vida adulta?

Ser un menor tutelado es una piedra más en el camino para un adolescente. A pesar de ser un colectivo con un alto riesgo de exclusión social por muchos evidentes motivos, es escasa la investigación e información que se tiene sobre el colectivo, además de no poder rescatar datos sobre la formación que se tiene sobre este una vez salen del servicio de protección a la infancia, como si desaparecieran y los menores que fueron un día, tan solo son números.

Es por todo esto por lo que este Trabajo de Fin de Máster tiene como finalidad analizar la situación actual en cuanto al nivel educativo de los menores tutelados por el Servicio de Protección a la Infancia.

Este Trabajo de Fin de Máster pretende dar visibilidad a un colectivo olvidado, silenciado y excluido, llevando a cabo un análisis documental sobre el cual se realizará una comparación con la literatura científica, con el objetivo de conocer un ámbito de los menores tutelados, y el porqué de muchas cuestiones.

Para lograr todo esto, primero se profundizará sobre aspectos teóricos como qué es el servicio de protección a la infancia, que son los hogares residenciales y el ámbito de la escuela en la vida de los menores tutelados. Se llevará a cabo un análisis para conocer qué es lo que realmente se sabe y que datos y aspectos no son de interés a la hora de llevar a cabo una investigación y/o seguimiento acerca del colectivo. Posteriormente se llevará a cabo un análisis documental de un centro residencial concreto, exponiendo resultados reales y comparándolos con lo que anteriormente dice la literatura científica.

2. OBJETIVOS

El presente Trabajo de Fin de Máster tiene como finalidad lograr con el desarrollo este su objetivo general y específico, siendo estos los siguientes:

OBJETIVO GENERAL

Conocer el nivel de estudios de los menores tutelados en centros de protección a la infancia y analizar qué tipo de motivaciones tienen o, por el contrario, los motivos por los que estos abandonan los estudios.

OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Indagar sobre el sistema de protección a la infancia y su implicación con los menores.
- Descubrir las principales necesidades y preocupaciones de los adolescentes tutelados relacionado con su educación y emancipación.
- Conocer la realidad de los menores tutelados de un centro residencia ubicado en la ciudad de Palencia.
- Revisar la teoría científica y compararlo con la realidad de un Hogar Tutelado palentino.

3. JUSTIFICACIÓN

Este proyecto de Fin de Máster busca estudiar y exponer la realidad que vive un colectivo del que forman parte muchos más menores de los que me gustaría. Los NNA (niños, niñas y adolescentes) que perteneces o han pertenecido alguna vez al sistema de protección a la infancia son invisibles tanto para la sociedad, como para la opinión pública.

La gran mayoría de personas desconocen la tipología de centros que existen según las necesidades de cada menor, viviendo con la imagen de que o bien los niños del sistema de protección a la infancia son aquellos que no tienen padres o son los adolescentes con problemas de conducta.

Este colectivo va mucho más allá de lo que la sociedad conoce, hablamos de menores de edad que han sido separados de sus familias, quienes en ocasiones han vivido a mayores un fracaso en acogimiento familiar, además de todas las piedras que cada menor carga en su mochila.

Estos NNA son menores vulnerables que no dejan de encontrarse piedras a lo largo de su camino, siendo este uno de los motivos por lo que el ámbito educativo tiene un papel imprescindible en la vida de estos. Es un entorno en el que cada NNA puede desarrollarse, interactuar, crear una red social... Pero ¿qué sabemos realmente de la educación de los menores del sistema de protección a la infancia? ¿Hasta qué nivel llega su formación académica? ¿Qué quieren estudiar los adolescentes de este colectivo?

4. MARCO TEÓRICO

4.1 ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

Se entiende el acogimiento residencial como una forma de desempeñar la guarda que se basa en el alojamiento y atención de un menor en un centro. Este tipo de acogimiento persigue garantizar todas las necesidades del menor, ya bien sean emocionales, psíquicas, físicas y sociales, además de beneficiar su integración familiar, social y proporcionar su pleno desarrollo. Hablamos de una medida de carácter subsidiario, en el que se intenta que el paso del menor por este tipo de centros sea lo más breve posible (Junta de Castilla y León)

En España el acogimiento residencial continúa cumpliendo un papel fundamental cuando hablamos de protección de niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de desamparo (Bravo et al.,2009).

Si echamos la vista atrás, observaremos que la historia del acogimiento residencial es muy amplia debido a que ha formado parte de la vida de los niños y niñas abandonados/as durante muchos siglos, aunque conociéndose con diferentes términos como “Casa de expósitos, de Misericordia, Casa de Cuna, Hospicio...”. Durante varias décadas la atención a la infancia desprotegida se resumía en ubicar a un niño en una institución que pudiese cubrir sus necesidades más básicas. (Del Valle y Fuertes, 2000).

El sistema de protección infantil en España, nos daremos cuenta de que estuvo condicionada durante décadas por la dictadura franquista, suponiendo esto que nuestro país adoptase un sistema de protección con muchos años de retraso respecto al resto de países europeos (Martín, 2015).

Con el paso de los años comenzaron a tener protagonismo la intervención social y la salud mental. De esta manera, se comenzó a reivindicarse la elaboración de nuevas alternativas a las grandes instituciones, propuestas que se basaban en que los niños que no podían residir con sus familias lo pudieran hacer en hogares de tipo familiar y con figuras educativas cercanas y estables. Este modelo buscaba la construcción de diferentes hogares de tipo familiar, concretamente, pisos ubicados en una zona en la que se facilitara la integración comunitaria, uniendo el día a día de los menores al concepto de “normalización” (Bravo et al.,2009).

Estos autores nos muestran que a finales de los 80 este modelo comienza a coger forma y logra que el número y capacidad de las grandes instituciones se reduzca de manera notable. Muchas de estas instituciones se reestructuran, instaurando en su interior espacios diferenciados, con diferentes hogares que solían tener una ratio entre 8-10 niños y con educadores de referencia. En la actualidad podemos ver como el acogimiento residencial tiene estas dos estructuras: el hogar familiar ya sea en pisos o viviendas unifamiliares o residencias más grandes pero que su interior está dividido en unidades u hogares de tipo más familiar.

Este modelo familiar fue el punto de inflexión para dar comienzo a un cambio muy necesario, entender que para que los niños pudiesen recibir una educación adecuada necesitan de un espacio familiar, estable, cálido, confortable y con adultos de referencia con quien establecer relaciones afectivas y de apoyo. Se tenía como finalidad establecer entornos sustitutivos de las familias en los que educar a los niños y niñas el tiempo que hiciera falta, dándose muchos los casos de que el paso del niño por el recurso era desde pequeño hasta que cumplía la mayoría de edad (Martín, 2015).

Aspectos de este modelo fueron cambiando con la llegada de la Ley 21/87 y más tarde la Ley Orgánica de 1996, las cuales hacen referencia a que se debe priorizar la crianza de un niño en un entorno familiar, por lo que tanto los niños y en especial las familias, deben recibir apoyo para que en el caso de que se lleve a cabo una separación, el menor pueda retornar al hogar familiar lo antes posible (con ayuda de programas de intervención familiar). Si el retorno no fuera posible, se intentará que los menores puedan vivir con una nueva familia, a través de acogimientos familiares o adopciones.

En resumen, con la llegada de la nueva normativa, el acogimiento residencial paso de ser una medida para los menores a un recurso temporal de atención. La intervención protectora tiene una función como integradora en un contexto familiar, ya sea en la familia biológica o en una nueva familia.

Hasta principios de los años 90, la atención que este colectivo recibía procedía de un modelo benéfico de recogida de niños en grandes instituciones, en su gran mayoría, organizadas por entidades religiosas que buscaban cubrir las necesidades básicas de los niños, niñas y adolescentes desamparados. Todas las actividades llevadas a cabo se realizaban dentro de la residencia, no acudían a centros educativos, sino que recibían clases en el hogar, los médicos acudían a la residencia, todas las actividades de ocio... Mientras España trabajaba basándose en este modelo, el resto de los países europeos se habían tomado conciencia de que trabajar con los menores de esta manera provocaba en ellos que cuando cumpliesen la mayoría de edad se encontrarían con una sociedad en la que debían integrarse y de la que no tenían conocimiento alguno (Bravo et al.,2009).

A partir de los años 90 en España, las comunidades autónomas comenzaron a desarrollar una red de servicios de acogimiento residencial especializada para la atención de las distintas necesidades de los menores. Entre los tipos de Hogares que había, se comenzaron a dar los Hogares de preparación para la independencia de adolescentes. Estos hogares cuentan con un pequeño grupo de adolescentes que viven en un piso integrado en la comunidad, con la finalidad de prepararlos para la vida adulta e independiente. Hablamos de casos en los que o bien no es viable o recomendable que el menor regrese con su familia, por lo que desde el centro se les da apoyo para que puedan desarrollar las habilidades necesarias para ser autónomos, asumiendo desde el hogar responsabilidades de organización doméstica y convivencia (Bravo et al.,2009).

En la actualidad el mayor número de casos acogidos en hogares reúnen algunas de las siguientes características: Adolescentes que no retornan al hogar familiar, presencia de problemas emocionales, de conducta y salud mental, adolescentes que presentan conductas violentas hacia su familia, menores infractores con medida protectora, menores extranjeros no acompañados. El aumento de la edad en los menores atendidos es uno de los cambios que se detectaron en los años 90 en los sistemas de protección europeos, y

dándose la misma situación en España, donde el 70% de los menores son mayores de 13 años (Bravo y Del Valle, 2001).

El incremento de la edad de los menores hace que la intervención educativa sea más compleja, debido a que los menores presentan conflictos de mayor intensidad, historias de aprendizaje interiorizadas e inadecuadas, que, a su vez, se resisten a la intervención. El trabajo con adolescentes que no retornan al hogar familiar causa que la preparación para la vida independiente y adulta sea el eje central de la intervención individualizada (Martín, 2015).

El autor Martín Cabrera, muestra como la solidificación del sistema democrático coincidió con la aprobación de la Convención de Derechos de Niño en 1989 por parte de las Naciones Unidas, consolidándose en España un año después, y reconociendo por primera vez en la historia a los niños y niñas como personas con derechos. Todos los países que conformaban dicha convención tenían la responsabilidad de emplear todos los medios necesarios para conseguir un óptimo desarrollo de los menores, y así, de esta manera, puedan estos integrarse en la sociedad en igualdad de oportunidades y sin ser excluidos.

A nivel legislativo, el sistema de protección infantil de España comienza a modernizarse con la aprobación de la ley 21/87, transfiriendo de esta manera las competencias en cuanto a la protección infantil a las comunidades autónomas. Esta descentralización ha supuesto y sigue suponiendo en la actualidad, diferencias en cuanto a la forma de trabajar, actuar y los recursos destinados (Martín, 2015).

El niño pasa a ser concebido como un sujeto con opiniones propias que deben de ser atendidas en relación con su capacidad y madurez. Se deben tener presentes las opiniones del niño independientemente de su edad en todos los procedimientos administrativos y judiciales en los que se vea implicado, promovándose de esta manera su participación y teniendo en consideración sus opiniones en todos los aspectos que le afecten. Los niños tienen el derecho a ser escuchados y a que sus palabras se tomen en serio, esto se ve vinculado con otro principio fundamental como lo es “el interés superior del menor”. (Nuñez, 2015).

El autor revela que, como consecuencia de las nuevas demandas y necesidades sociales, surgen también nuevos derechos relacionados con los menores, surgiendo derechos renovados, fruto de la nueva dinámica familiar (nuevas realidades familiares).

Es por todo ello por lo que el interés superior del menor es un derecho, un principio y una norma de procedimiento, todo ello basado en todos los aspectos del interés de uno o más niños para tomar una decisión sobre una situación determinada (Nuñez, 2015).

Debemos estar todos de acuerdo con la idea de que el mejor lugar para que un menor pueda crecer es en el seno familiar, por lo que se debe ayudar y respaldar a las familias, para que estas puedan cubrir las necesidades de sus hijos (Martín, 2015).

Sabiendo esto, podremos profundizar sobre como el sistema de protección a la infancia en nuestro país trabaja de la siguiente manera.

Si se detecta algún indicio de desprotección que no sea lo suficientemente grave como para separar al menor de la familia, desde los ayuntamientos se declara una situación de riesgo, lo que posibilita a que se pueda trabajar con la familia para intentar solventar los problemas presentes (Martín, 2015).

Si la situación de desprotección es grave como para tener que separar al menor de la familia para protegerlo, se procede a declarar una situación de desamparo, lo cual implica, que la administración asume la tutela del menor. Cuando esto sucede la primera opción es buscar una alternativa dentro de la familia biológica (acogimiento en familia extensa), de no poder optar por esta opción, nos encontramos con las familias acogedoras (acogimiento en familia ajena). Cuando ninguno de estos acogimientos es posible, el último recurso es el ingreso a un hogar o centro de protección (Martín, 2015).

En resumen, el acogimiento residencial es el último recurso al que se acude, ya que se intenta en la medida de lo posible que todos los menores puedan desarrollarse en un contexto familiar. Es importante enfatizar que España es uno de los países de Europa que cuenta con menos familias ajenas dispuestas a llevar a cabo acogimientos, predominando en nuestro país los acogimientos de familia extensa. Es por todo esto por lo que nuestro

país cuenta con un alto porcentaje de menores en acogimiento residencial, haciendo necesario la profundización y estudio del colectivo.

Como más adelante observaremos la realidad de lo que ocurre en un Hogar Tutelado de una provincia Castilla y León, es importante enfatizar en la normativa que establece la comunidad autónoma, quien determina con la Ley 14/2002 de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León que los NNA poseen derechos, en particular, aquellos que son imprescindibles para asegurar una vida digna, en la que se puedan desarrollar como personas.

Dentro de la ley 14/2002, encontramos el Decreto 54/2055 del 7 de julio por el que se regula el régimen de organización y funcionamiento de los centros específicos destinados a la atención residencial de menores con medidas o actuaciones de protección. Quien asume como prioritaria la intervención en el ámbito familiar, entendiendo el acogimiento residencial como una medida de protección secundaria cuando sea necesaria. Cuando un acogimiento residencial se dé, se buscará en medida de lo posible que la permanencia en esta medida sea lo más breve posible, dentro de los límites a los que se hacen referencia en la ley y decreto 131/2003, de 13 de noviembre, en el cual se regula la acción de protección de menores de edad en situación de riesgo o desamparo.

En base a la anterior legislación, en Castilla y León son muchos los menores atendidos en el sistema de protección a la infancia. A continuación, podremos observar a cuantos menores se les ha prestado ayuda y, cuantos menores han sido tutelados.

Menores atendidos en el sistema de atención y protección a la infancia en Castilla y León

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
AVILA	301	352	371	371	509	382	413	517	606	790	831	974	697	682	671	624
BURGOS	643	1.144	1.332	1.581	1.643	1.370	1.652	1.787	1.861	2.001	1.704	1.705	2.171	2.179	1.640	2.040
LEÓN	774	1.032	1.075	1.131	1.261	1.420	1.150	1.250	1.426	1.508	1.360	1.185	1.227	1.053	1.270	1.471
PALENCIA	587	631	554	499	534	566	593	670	582	556	674	738	860	799	1.023	1.228
SALAMANCA	452	515	580	559	552	720	773	1.006	855	741	777	979	1.090	784	839	991
SEGOVIA	409	580	583	547	725	799	779	813	845	886	888	862	968	983	976	967
SORIA	159	191	150	262	243	334	349	437	389	437	445	467	514	658	686	849
VALLADOLID	685	968	1.029	971	1.030	991	1.014	1.159	1.183	1.242	1.325	1.335	1.464	1.456	1.509	1.531
ZAMORA	398	390	412	426	441	428	506	529	575	527	559	463	553	473	573	548
TOTAL	4.408	5.803	6.086	6.347	6.938	7.010	7.229	8.168	8.322	8.688	8.563	8.708	9.544	9.067	9.187	10.249

Fuente: Servicios Sociales de Castilla y León.

Menores protegidos y tutelados (2015-2022)

	2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022	
	Protegido	Tutelado														
AVILA	174	141	185	154	161	149	155	144	149	142	155	148	162	153	178	156
BURGOS	268	164	274	163	305	184	254	168	235	182	227	176	218	158	246	171
LEÓN	506	388	536	395	523	388	524	421	494	408	440	383	452	387	451	388
PALENCIA	176	102	166	107	152	117	143	103	166	111	140	105	136	96	133	99
SALAMANCA	257	192	255	190	197	180	227	199	269	236	246	201	238	187	279	226
SEGOVIA	131	72	137	90	124	90	111	83	117	84	111	80	90	75	98	86
SORIA	96	65	87	65	102	76	89	72	68	61	68	58	75	60	85	59
VALLADOLID	261	192	271	185	267	205	298	230	322	275	333	288	353	313	427	390
ZAMORA	148	115	136	99	128	99	118	108	129	111	127	107	158	137	158	141
TOTAL	2.017	1.431	2.047	1.448	1.959	1.488	1.919	1.528	1.949	1.610	1.847	1.546	1.882	1.566	2.055	1.716

Fuente: Servicios Sociales de Castilla y León.

4.2 Los menores tutelados y su transición a la vida adulta

¿Quiénes son los menores tutelados? En España este colectivo también es denominado como “niños y adolescentes del sistema de protección a la infancia”.

Pues bien, un chico o chica tutelado/a son personas menores de edad que se encuentran bajo la tutela pública del organismo de la Comunidad Autónoma que le corresponda (Aznar y Boada, 2012).

Entre las características más comunes de los menores tutelados, estos autores destacan las siguientes las siguientes:

- Son un porcentaje importante los niñ@s y adolescentes que han sufrido malos tratos o algún tipo de negligencia grave por parte de sus familias progenitoras o representantes legales.
- Una gran mayoría vienen de familias con grandes dificultades sociales y/o psicosociales, al igual que con ciertas limitaciones en sus capacidades educativas.
- Algunos adolescentes han experimentado una separación familiar violenta, ocasionada en muchas ocasiones por los hechos extremos de abandono o abuso en los que se veían inmersos.
- En la mayoría de los casos, se valora de manera minuciosa la situación de desprotección por parte de los servicios sociales en infancia y se ha propuesto una medida temporal como alternativa a la familia de origen.
- Están acogidos en un centro residencial o en una familia de acogida.
- Existen casos en los que la desprotección es valorada como irreversible, conllevando esto o bien a un proceso de adopción (cuanto mayor sea el menor, menos probabilidades tiene de ser adoptado, debido a que las familias suelen preferir menores de corta edad), o a lo que generalmente ocurre, un acogimiento permanente en el sistema de protección.

El número de menores pertenecientes al servicio de protección a la infancia no varía en función a si el país es más o menos pobre o de las necesidades de la población infantil/adolescente, sino que depende de la sensibilidad política y social y del presupuesto que se pretenda destinar. Es decir, a mayor presupuesto, mayor será el número de menores bajo la tutela del servicio de protección a la infancia, a menor presupuesto, se realiza una selección de los “más graves”, dejando de lado a los menos graves, quienes con el tiempo se acabarán deteriorando y pasarán a formar parte del colectivo más grave (Aznar y Boada, 2012).

Los autores Aznar y Boada consideran que esto viene dado a algunas de las siguientes dinámicas sociales de la población:

- Este colectivo despierta poco interés social, hay una falta de sentimiento de pertenencia, haciendo esto que estos NNA sean excluidos y no formen parte de “nuestros NNA”. La población se sustenta en el discurso de que ya hay alguien que se encargue de estos menores, sin cuestionarse qué es lo que sucede en las instituciones quienes se hacen ocupan de ellos.
- No despiertan el interés mediático, a no ser que sean casos extremos/morbosos de malos tratos.
- Tan solo con la aprobación de la convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas en 1989, empieza a considerarse a los NNA como “sujetos de derechos”

Aunque en los últimos años haya habido un pequeño interés por estudiar los procesos de inserción sociolaboral de este colectivo, se puede observar que los resultados de estos estudios no logran una gran difusión. Son aún muy pocos los estudios sobre los itinerarios y resultados formativos conseguidos de los menores tutelados. Estos resultados y datos podrían colaborar con la creación de novedosas representaciones compartidas, haciendo más visible a este conjunto de población, así como lo conseguido en su integración social cuando se llevan a cabo programas de apoyo adecuados. Nos encontramos con un colectivo invisible y en una clara desigualdad de oportunidades educativas y en el mercado de trabajo, conllevando todo ello un gran riesgo de exclusión social. (Casas, Montserrat y Malo, 2010).

Cuando hablamos de menores en un hogar tutelado, hablamos de menores que deben vivir un proceso transición a la vida adulta, es un colectivo que se encuentra a las puertas de la mayoría de edad, lo que supone el abandono del sistema de protección, suponiendo esto, que los menores vivan un proceso acelerado y forzado sobre hacia la autonomía e independencia (Martín, 2015).

El autor considera que este aspecto ha sido tradicionalmente olvidado la investigación, y ha sido en los últimos años cuando comienza a verse pequeñas investigaciones en el ámbito internacional. La mayoría de estos estudios revelan altas cifras de desempleo, bajos ingresos, un alto porcentaje se encuentran por debajo del umbral de la pobreza...

El ingreso de un adolescente en un hogar residencial puede suponer en muchos casos una situación de “shock”, llenándose su vida de incertidumbre, sentimiento de pérdida, a pesar de que su calidad de vida y la atención recibida desde el Hogar haya aumentado (Galán, 2014). El hogar tutelado no deja de ser un contexto de convivencia, en el que no todos necesariamente encajan, desencadenando esto en fugas o cambios de centros (Martín, 2015).

Varios autores han confirmado que los adolescentes en acogimiento residencial tienden a ser criminalizados y estigmatizados, por dos principales motivos, o bien por desconocimiento o por desconfianza, generando de esta manera bajas expectativas sobre el futuro de estos adolescentes. La población suele desconocer que existen diferencias entre un centro de internamiento educativo destinado para menores infractores y un hogar o residencia de protección, resumiendo ambos recursos en “centro de menores” conllevando con esto, reacciones negativas (Martín et al., 2021).

Nos encontramos ante un colectivo vulnerable, y a pesar de que estén sobrerrepresentados por el sistema de justicia juvenil, son escasas las investigaciones llevadas a cabo en España sobre este mismo (Martín et al., 2021).

La adolescencia es una etapa que supone muchos cambios, es el momento en el que uno deja de ser un niño/a, aunque aún no se está consolidado como un adulto. Puede ser entendida la adolescencia como una fase de cambio y transformación que va dado de la

mano con la inestabilidad emocional, conflictos internos y conflictos a la hora de elegir las amistades. Los menores tutelados que pasan por esta etapa de la vida son percibidos como perfiles de exclusión y marginación social (Méndez, 2019).

Este autor comparte la idea de que la pubertad da el pistoletazo al comienzo de la adolescencia, siendo esta la etapa donde el adolescente comienza a experimentar cambios físicos y psicosociales, se les vienen a la mente cuestiones como ¿Quién soy? ¿Quién quiero ser? Nuestras formas de pensamiento evolucionan y nos ofrecen una mayor autonomía, construimos nuestra personalidad y comenzamos a ver el reflejo de nuestro autoconcepto, autoestima a la vez que nos cuestionamos todo lo que hacemos y es muy importante lo que opinen de nosotros, contribuyendo esto, la baja autoestima.

La adolescencia se basa en hacer amigos, deporte, salir de fiesta, descubrir la sexualidad... Los adolescentes están centrados en ellos y no en el cómo se lleva económicamente un hogar, buscar trabajo o incluso un piso para emanciparte. Lo más habitual es que sean tus padres los responsables de ese confort y lugar seguro que el menor necesita (Méndez, 2019).

Pero ¿Qué pasa con los adolescentes que no tienen la suerte de poder contar con ese apoyo familiar? ¿Qué piensa el menor que debe preocuparse por tener un sueldo en cuanto cumpla 18 años? ¿Están preparados los menores tutelados para este proceso? Hablamos de menores que por algún motivo de desamparo han sido alejados de sus familias, han tenido que hacer frente a muchos conflictos que vienen con la edad, además de todo aquello con lo que arrastran de su pasado, y de repente, cumplen la mayoría de edad, y se quedan desprotegidos, sin ese último apoyo que tenían (Méndez, 2019).

Es la Convención de los Derechos del Niño (1989), afirma que:

“Todas las medidas respecto del niño deben estar basadas en la consideración del interés superior del mismo. Corresponde al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado, cuando los padres y madres, u otras personas responsables, no tienen capacidad para hacerlo” (p.10).

Es importante destacar que está limitado las figuras, funciones y tareas de un centro de menores en desamparo. Estos hogares están formados por el director del centro, junto con

los educadores, y en algún caso se cuenta también con personal auxiliar encargado de labores domésticas o personal especializado en algún proyecto que se esté llevando a cabo desde el centro.

La constitución española de 1978 en el artículo 12 dicta que una persona joven pasa a ser adulto en el momento que cumple la mayoría de edad, siendo este el motivo por el cual los menores dejan de estar tutelados por el Estado y deben dejar los centros de protección, teniendo en la gran mayoría de casos, carencias en cuanto a la autonomía, limitaciones económicas y de formación, sociales...(Méndez, 2019).

Es por todo lo anteriormente comentado por lo que Jorge Fernández del valle y Jesús fuerte zurita afirman que “a medida que los niños se acercan a la adolescencia y a la vida adulta, se hace prioritario establecer y trabajar objetivos que tengas que ver con las habilidades para la autonomía e independencia. Aprender a cocinar, llevar una casa, comprar, hacer gestiones en servicios de la comunidad, cuidar su ropa etc. (...).” (Del Valle, 2000, P.165) y” no se deben escatimar recursos que faciliten la integración social de los jóvenes y se deben incorporar iniciativas recientes” (Del Valle,2000, P.166).

4.3 Los retos de los menores tutelados

Es un hecho que los adolescentes pertenecientes al sistema de protección a la infancia tienen una mayor probabilidad de fracaso escolar, precariedad laboral, conductas adictivas, delincuencia, problemas de salud física y mental... frente a adolescentes que pasan su adolescencia con normal desarrollo con su familia de origen. social (García e Imaña, 2007).

La insuficiente investigación sobre los menores acogidos en centros de protección lanza resultados preocupantes, ya que estos adolescentes parten con mayores desventajas en el momento en el que un acogimiento residencial es mejor alternativa que vivir con sus familias por los motivos que sean (López et al., 2013)

Acceso al mundo laboral

Es una realidad que el paso del sistema educativo al mercado laboral es un momento de incertidumbre en el proceso de independencia para cualquier joven. Si además de ese

miedo, le sumamos las dificultades y fracasos por los que ha estado marcada la vida escolar del adolescente, es evidente que encontrarse con piedras grandes en el camino que dificulten acceder a un puesto de trabajo digno. (Casas et al., 2010).

Varios estudios realizados revelan las dificultades de los adolescentes ex tutelados a la hora de encontrar empleo estable. Esto lo podemos observar en el estudio de Wade y Dixon (2006), quienes revelan con una muestra de 106 jóvenes ingleses que a los 12-15 meses tras la salida del sistema de protección, el 44% se encontraba en situación de desempleo. Estudios norteamericanos han mostrad el bajo nivel de ingresos de estos jóvenes, encontrándose por debajo del umbral de la pobreza.

Apoyo social

El apoyo social desempeña un papel fundamental y amortiguador de todas las vivencias difíciles a las cuales deben de hacer frente los menores en protección, incluyendo siempre, el desarrollo de una vida independiente (López et al., 2013).

Estos mismos autores afirman que poseer adultos de apoyo causan efectos positivos en los menores, entre ellos, relacionado con la autoestima, desarrollo psicológico, logros educativos... El hecho de poder contar con relaciones cercanas y de confianza puede llegar al punto de ayudar con todas las situaciones de separación y pérdidas vividas en el pasado, actuando estas nuevas relaciones como elemento de protección en el proceso de transición a la vida independiente.

A pesar de lo deseado, varios estudios revelan que los adolescentes en protección reciben un claro menor apoyo social de su red de iguales sin medida protectora (Bravo y Del Valle, 2009). Cameron (2007) en su estudio reveló que un 49% de los jóvenes tutelados no cuentan con ningún familiar o amigo a quien recurrir ante una situación de gravedad.

Un tercio de los menores ex tutelados tienen un menor número de amigos en comparación con la población general (López et al., 2013). En el estudio de (Delgado, Oliva y Sánchez-Queija, 2011) eran los propios jóvenes los que expresaron que uno de los procesos más difíciles en su transición de vida adulta era el mantenimiento de las relaciones, a pesar de la importancia que tienen estas para compensar la falta de apego que presentan.

La evaluación del apoyo social en los adolescentes tutelados ha puesto gran interés en el desempeño de las tareas del educador. La figura del educador es importante en la vida de los menores de protección, ya que es a quien acuden con mayor frecuencia en busca de ayuda, sin embargo, esta figura desaparece en el momento en el que los menores salen del centro de protección, por lo que se ven de nuevo, sin una figura adulta a la que poder recurrir o buscar apoyo en ella (López et al., 2013).

En la actualidad, comienza a despertar un mayor interés por conocer que es a lo que deben hacer frente los jóvenes que abandonan el sistema de protección a la infancia. En países como Escocia o Irlanda del Norte se desarrollan políticas que amplían la responsabilidad del gobierno y pactan como obligatorio que las autoridades locales continúen brindando apoyo a los jóvenes entre 18 y 21 años que abandonan el sistema de protección a la infancia (López et al., 2013).

Las leyes en estos países se focalizan especialmente en la formación educativa y profesional, además de las necesidades económicas de este colectivo. Lo más novedoso es la introducción de la figura de los consejeros personales para estos jóvenes, quienes podrán brindar su ayuda hasta que cumplan sus 21 años (Dixon et al., 2006).

4.4 La educación de los menores tutelados

En la actualidad, es poca la información a la que se tiene acceso sobre la situación escolar en la que se encuentran los NNA del sistema de protección infantil, al igual que también es un hecho que se sabe aún menos sobre los itinerarios educativos que siguen estos menores una vez salen del recurso de protección y casi nada se sabe sobre los motivos que se ocultan tras el abandono escolar y el bajo rendimiento académico de este colectivo (Aznar y Boada, 2012).

Los autores muestran la idea de que durante décadas el ámbito educativo ha sido olvidado/desatendido por los muchos sistemas de protección europeos. Es habitual escuchar que los profesionales de protección imputan la responsabilidad total a la escuela en cuanto a la formación se refiere, mientras que el sistema educativo atribuye a los servicios de protección la responsabilidad exclusiva para cubrir las necesidades específicas de sus itinerarios formativos.

Los autores (Cameron et al., 2011) recogen datos obtenidos en Reino Unido, mostrando el porcentaje de jóvenes del sistema de protección (en su mayoría en acogimiento familiar) que cursaban la educación secundaria obligatoria, siendo este un 41,2%, frente al 90,5% de la población general.

Otro estudio en Dinamarca llevado a cabo por los autores (Bryderup et al., 2010) busca comparar la formación alcanzada por los menores extutelados entre los 18 y 22 años, correspondiendo que tan solo un 2,5% de este colectivo logra completa la educación secundaria postobligatoria, frente a un 37,6% de la población general.

En Suecia los autores (Hojer y Johansson, 2010) llevan a cabo una investigación similar a las anteriores, mostrando que el 38% de los jóvenes extutelados logran completar los estudios secundarios postobligatorios, frente al 85% de la población general.

Todos estos resultados nos llevan a la conclusión de que existe una evidente desigualdad en los logros de los menores extutelados frente a la de la población general (Aznar y Boada, 2012).

Ha sido en estos últimos años cuando se ha comenzado a reflexionar que estos datos aislados que se van consiguiendo en diferentes países, podrían mostrarse muy similares en todos, si se llevasen a cabo investigaciones dedicadas a ello.

Si es cierto que ya hay estudios que señalan a los menores extutelados como un colectivo de riesgo a la hora de concebir embarazos adolescentes, problemas de salud, delincuencia... Esta misma autora afirma que en tiempos de desempleo, estos jóvenes en el mejor de los casos, poseyendo una educación básica, teniendo algún familiar de referencia y una red social mínima, tendrán mayores dificultades para obtener un puesto de trabajo (Aznar y Boada, 2012).

Los autores exponen que es de vital importancia conocer qué factores influyen en la vida de estos menores, quienes entran en el sistema de protección a la infancia con notables retrasos académicos, y que estos no es que solo no logren equilibrar la balanza, sino que a menudo estas situaciones se ven agravadas con su paso por el sistema de protección.

En España existen estudios realizados por los autores Montserrat y Casas (2010) (entre otros), quienes muestran una serie de factores facilitadores y obstaculizadores de la integración social de este colectivo cuando dejan el sistema de protección y siguen en su nueva etapa de independización.

Entre los facilitadores destacan la estabilidad que gozan en el recurso de protección, los servicios de apoyo con los que cuentan, la implicación del adulto de referencia (educador) y una red de apoyo social. Por otro lado, en cuando a factores obstaculizadores de su inclusión nos encontramos con los procesos de estigmatización y las bajas expectativas que se crean hacia este colectivo.

Como consecuencia de las etiquetas y estereotipos impuestos por la sociedad, este colectivo puede ser considerado como infractores o incluso abusadores. La sociedad espera de ellos lo mínimo, como que se conviertan en trabajadores no cualificados.

En definitiva, son evidentes los hechos y motivos adversos que pueden vivir los NNA que se encuentran en el sistema de protección a la infancia, y estas múltiples situaciones les ubican en una evidente desigualdad de oportunidades educativas, quienes vienen acompañadas del riesgo de exclusión social.

Nos encontramos ante un colectivo con serias dificultades para ejercer el derecho fundamental a la igualdad de oportunidades educativas (reconocido por la Convención sobre los derechos del Niño de 1989), a no ser que se les ofrezcan los apoyos necesarios. Para que estos apoyos se puedan ofrecer y se pueda comprobar si se obtienen los resultados esperados, hace falta que se lleve a cabo una recogida de datos sistemáticos de su situación, además de información desde diferentes puntos de vista, permitiendo esto, entender los resultados con mayor claridad.

Como se ha dicho anteriormente, apenas existe investigación publicada sobre los itinerarios formativos de las personas que han formado parte del sistema de protección. En los últimos años la información a la que se tiene acceso es de algunos países europeos, quienes revelan que los menores extutelados están sobrerrepresentados en todos los conjuntos de población con indicadores de desventaja social, llegando a la conclusión, de

que este colectivo puede ser considerado como uno de los grupos de población con más alto riesgo de exclusión social (López et al., 2013).

En la última década, la Unión Europea ha manifestado la importancia de luchar contra la exclusión social de manera eficiente, aclarando que la integración social de los jóvenes, en igualdad de condiciones, depende en gran parte de los logros formativos y logros educativos alcanzados, empezando esto en el inicio de la educación obligatoria. Aquellos jóvenes que no logren alcanzar la educación superior por los motivos que sean, declaran estos planteamientos europeos que estarán en desigualdad social; de esta manera, los que se encuentren en desigualdad de oportunidades para alcanzar la educación superior, pueden considerarse en riesgo de exclusión social, por lo que deberían ser destinados a programas preventivos (López et al., 2013).

Si nos situamos en el porcentaje de los jóvenes que no logran alcanzar la educación superior, es un gran porcentaje los que ocupan los NNA que o bien están o han estado en el sistema de protección. A pesar de ello, la mayoría de los países europeos, incluida España, reúnen características comunes de un problema social no autenticado (Casas et al., 2010):

- Los NNA del sistema de protección no son reconocidos por los sistemas educativos como un colectivo con necesidades especiales. A diferencia de lo que ha ocurrido con otros conjuntos (minorías étnicas, discapacidades...), se ha pasado por alto el análisis de las necesidades de apoyo en el proceso de aprendizaje de este colectivo. El concepto de “normalización” es aplicado de manera diferente e insuficiente respecto a otros grupos, argumentándose en el respeto por su “intimidad”, teniendo esto claras consecuencias en el futuro personal de estos menores, además de fomentar la desigualdad de oportunidades.

Con una sola excepción, no hay país europeo alguno que cuente con estadísticas regulares acerca de los resultados educativos de los jóvenes extutelados. Es evidente que la falta de esta información es un argumento utilizado para no hacer frente a la existencia de un problema social mundial. (López et al., 2013).

4.5 Investigaciones científicas en países europeos acerca de la educación que reciben los menores tutelados

Un matiz que no se debe pasar por alto sobre los NNA de protección, es que estos no solo son una población de alto riesgo social cuando entran en el sistema de protección, sino también cuando salen de este, simplemente por haber tenido que vivenciar experiencias impactantes. Esto indica la urgente necesidad de programas concretos y relevantes para apoyar la formación educativa de estos jóvenes mayores de 16 años que están o han estado en el sistema de protección a la infancia (O'Sullivan y Westerman, 2007).

Bravo y Del Valle (2001) lleva a cabo una evaluación de la integración social de jóvenes que habían pasado por centros residenciales de protección, destacando en este la importancia de analizar los programas dirigidos a este colectivo, además de fijar el objetivo de continuar que los NNA mantengan su comunidad de origen, para así impedir la pérdida de amigos y cambios innecesarios en la escuela, es decir, evitar desestabilizar su red social.

(Martín et al., 2008) en su investigación destacan que no podemos olvidar que uno de los factores que asocian al bajo rendimiento escolar y a los problemas de adaptación de este colectivo en la escuela es la escasa atención que se les ha prestado a sus objetivos escolares desde los programas de protección infantil. En esta misma investigación muestran como los menores que viven en centros residenciales tienen un mayor índice de rechazo por parte de sus compañeros para la realización de tareas escolares.

También Bravo y Del Valle (2001) revelan que los propios NNA acogidos en hogares residenciales afirman recibir menos apoyo social de los compañeros de la escuela. Es por esto por lo que sería de vital importancia que, entre los recursos de acogimiento, independientemente si es familiar o residencial, se prioricen programas enfocados a la adaptación de este colectivo en el sistema educativo, con la finalidad de compensar las desigualdades existentes.

Por otro lado, existen datos que confirman que estos jóvenes se ven forzados a organizar su vida independiente mucho antes que la media de sus iguales de edad, debido a los escasos e insuficientes apoyos en el sistema público a partir de los 18 años. Esta

transición, a diferencia de como la pueda vivir el resto de los jóvenes de su edad, es acelerada y en muchas ocasiones, sin un apoyo familiar (López et al., 2013).

Uno de los estudios pioneros detallados sobre este tema fue el de Christoffersen realizado en 1993, en Dinamarca. Este autor suministró cuestionarios a 3 grupos diferentes de jóvenes daneses que en ese mismo año alcanzaban los 25 años. Uno de los grupos estaba compuesto por personas que habían pasado por un hogar tutelado, el segundo grupo lo conformaban jóvenes cuyos padres cobraban subsidio de desempleo cuando ellos tenían 14 años, viviendo en situación de riesgo, pero sin llegar a ser nunca tutelados, y el último grupo eran jóvenes que no se encontraron en situación de riesgo en su etapa adolescente.

Del grupo de los menores e-tutelados se obtuvo que era el grupo que acumulaban condiciones de vida más adversas, ya que el 43% no habían terminado sus estudios, el 33% en el momento del estudio ni trabajaban ni estudiaban; 1 de cada 4 habían cambiado mínimo 5 veces de escuela y solo el 12% había logrado finalizar los estudios postobligatorios (frente al 17% del segundo grupo y el 39% del tercer grupo). El 21% de los jóvenes extutelados habían estado en el paro en un periodo de tiempo superior a 6 meses (el 12% del segundo grupo y el 7% del tercero); el primer grupo exteriorizaban sentimientos de soledad y vacío existencial con mucha más frecuencia que en los otros dos grupos restantes.

En España se llevó a cabo un estudio coordinado por Inglés (2005), sobre jóvenes extutelados entre 16 y 21 años que formaban parte de algún tipo de programa de apoyo en 8 comunidades autónomas, mostrando esta muestra que el 81,7% no estaba continuando ninguna formación, un dato más elevado al presentado por la población general.

Cuando hacemos referencia a posibles causas por las que los NNA del sistema de protección no alcancen un nivel educativo básico, debemos hablar de las experiencias traumáticas, de malos tratos, negligencia.... Que vivencian los menores antes de llevarse a cabo el acogimiento. Si bien es cierto, que en la actualidad existen investigaciones publicadas que demuestran la grave repercusión que tienen sobre ellos los cambios de residencia y de escuela que frecuentan sufrir, con efectos normalmente nefastos (O'Sullivan y Westerman, 2007).

Varios investigadores señalan como aquellos jóvenes pertenecientes al sistema de protección tienen el potencial suficiente para acceder a la universidad, sin embargo, la falta de apoyos acarrea a nivel general, en que la universidad sea un sueño para ellos, al menos, a corto y medio plazo (López et al., 2013).

Cuando los menores abandonan el sistema de protección, las pocas y débiles redes sociales que poseen, no suelen verse fortalecidas. Es el autor Cameron (2007), quien propuso un factor desde la perspectiva psicosocial para lograr explicar por qué estos NNA reciben menor apoyo que el resto de la población.

Este colectivo desarrolla a nivel general destacables habilidades de autoconfianza ante diferentes situaciones de dificultad y desventaja, sin embargo, esto en muchas ocasiones juega en contra suyo, ya que profesionales del sistema interpretan esa manera de actuar como una característica de una “persona difícil” en vez de una “persona en dificultad”, proporcionándoles menos apoyo cuando más lo necesitan.

Esta misma autora entiende que la autoconfianza sea entendida como un componente de la resiliencia, pero hace hincapié en entenderla también como un concepto inclusivo en la toma de decisiones y en la acción. Son muchos los jóvenes que han tenido que interiorizar decisiones vitales por sí solos, como lo es vivir de manera independiente sin contar con el apoyo de una familia. Existiendo situaciones en las que son estos jóvenes los que tienen que apoyar a miembros de su familia desde bien pequeños. Es por ello por lo que la autora entiende la autoconfianza desde dos perspectivas. Una es la confianza en uno mismo para gestionar asuntos propios de la vida; y la otra es la de no esperar/confiar o incluso aceptar ayuda de los demás.

Cameron llevó a cabo en 2007 una muestra de 80 ex tutelados con la finalidad de analizar los estudios obtenidos por parte de estos y el apoyo recibido. De 80, 53 finalizaron sus estudios obligatorios, de los cuales solo 17 sujetos informaban que podían “entenderse” con los profesionales de los servicios sociales. Solo 4 de las personas que no habían acabado sus estudios decían que “no les gustaba” el trabajador social que tenían de referencia, mientras que 18 de los que habían acabado sus estudios manifestaban la misma opinión basándose en argumentos como “no eran capaces de confiar en los trabajadores

sociales” “su confianza había sido traicionada” “no eran escuchados” “eran obligados a hacer cosas concretas bajo amenazas”.

14 de estos chicos continuaban estudiando y todos exponían como habían sido ellos mismos el principal motor para alcanzar éxito en sus estudios. Todos estos informaron de la falta de apoyo externo que recibían, sobre todo mencionaban el apoyo financiero. Algunos añadían quejas sobre la falta de apoyo y comprensión que se encontraron en las autoridades escolares.

4.6 Educación post obligatoria en los jóvenes extutelados

Hay pocos datos que confirmen que uno de los grandes motivos por los que los jóvenes ex tutelados dejen sus estudios de lado, sea porque deben garantizarse unos ingresos para poder hacer frente a su vida independiente. Aunque son pocos los datos fiables sobre esta cuestión son contundentes.

Mallon (2007) saca a la luz los resultados de las 18 entrevistas que realizó a personas escocesas de entre 27 y 69 años que estuvieron tuteladas en su infancia, con el objetivo de profundizar en los factores que facilitaron o dificultaron su acceso a los estudios post obligatorios.

Cabe destacar que solo 4 personas habían finalizado los estudios obligatorios al llegar la mayoría de edad y dejar de estar tuteladas, tan solo una de ellas alcanzó el nivel suficiente para acceder a la universidad. 16 de las 18 personas compartieron de que tenían la sensación de que nunca se les animó ni motivó lo suficiente, no tuvieron una inversión de energía personal para apoyar sus estudios. El 100% de la muestra compartieron el sentimiento de inestabilidad y falta de continuidad en sus vidas, no solo por los cambios de residencia o escuela, sino también por los cambios de profesionales que les atendían y el cambio continuo de compañeros en los hogares residenciales.

Un aspecto que destacan los sujetos es que en el momento en el que dejaron de estar tutelados, un evidente factor de riesgo fue la falta de contacto y continuidad con los educadores y profesionales de servicios sociales con quienes habían mantenido un vínculo.

Entre las personas que habían logrado alcanzar la educación superior exteriorizan que los factores de riesgo eran en su gran mayoría internos: dudas de si mismo, baja autoestima y miedo al fracaso. Como factor de riesgo externo solo destacan uno, y es el haber sido abandonados de repente por el sistema de protección.

4.7 Revisión del desarrollo educativo de los menores tutelados

Como hemos podido comprobar en todos los estudios anteriormente mencionados realizados en los diferentes países europeos junto con los de Reino Unido, se puede concluir con la existencia de una mayor probabilidad por parte de los menores extutelados a sufrir una situación de larga duración de desempleo, problemas de salud mental, comportamientos asociados al consumo de alcohol y drogas, es decir, una mayor exclusión social (Rodríguez y Pérez, 2022).

Estos mismos estudios han sido los que exponen una realidad escondida y olvidada, como lo es la gran brecha en el nivel educativo de los menores que se encuentran en un acogimiento residencial, frente al resto de la población.

Es un hecho que todos los estudiantes deberían partir desde las mismas oportunidades educativas, independientemente del contexto familiar o social en el que se desarrollan, a pesar de esto, es inevitable que las condiciones y entornos sociofamiliares de estos jóvenes afecten de manera negativa en el desarrollo educativo.

Esto lo hemos venido viendo en los estudios expuestos, ya que los jóvenes que se desarrollan en un contexto óptimo y favorable tienen más posibilidades de obtener mejores resultados académicos, frente a los jóvenes que crecen en un contexto sociofamiliar desfavorable, quienes tienen más posibilidades de obtener peores resultados académicos o incluso fracasar académicamente en la etapa adolescente (Rodríguez y Pérez, 2022).

En las sociedades de hoy en día, se tiene la certeza de la importancia que tiene el ámbito educativo en el desarrollo de la persona, para que esta pueda obtener una mejor calidad de vida en la etapa adulta, ya que como podemos comprar, quienes tengan menos estudios o estudios básicos tendrán menos posibilidades de acceder a un empleo digno.

Cuando nos referimos a problemas en el desarrollo educativo, hacemos mención sobre todo a términos como fracaso, abandono, repitencia, bajo rendimiento y dificultades para el aprendizaje (Rodríguez y Pérez, 2022).

Como ya hemos venido viendo, una de las principales características del colectivo de menores en acogimiento residencial es que estos han sido separados de su familia de origen ya sea de manera temporal o definitiva. Es por ello por lo que, en numerosos casos, la escuela pasa a ser su contexto principal normalizado de referencia (Olsen y De Montgomery, 2018).

No ha sido hasta hace relativamente poco cuando se ha comenzado a despertar el interés en la literatura científica acerca de los estudios que analicen de manera profunda la situación educativa de estos menores en cuestión.

Son varios los autores los que relacionan las causas de los problemas escolares a las secuelas tanto emocionales como cognitivas fruto de las situaciones de desamparo y desatención por las que han tenido que pasar estos menores (Rodríguez y Pérez, 2022).

Otra de las explicaciones a estas dificultades, está relacionada con los continuos cambios de centros escolares que sufren estos menores en el momento en el que forman parte del sistema de protección, ya que la inestabilidad durante el acogimiento residencial ha manifestado ser una variable asociada directamente con el fracaso de la integración escolar de este colectivo

Desafortunadamente, un bajo rendimiento escolar para estos NNA puede ser una desventaja más entre muchas otras, pero sin lugar a duda, no lograr desarrollarse de manera óptima académicamente vendrá de la mano de importantes inconvenientes para lograr tener una vida adulta satisfactoria.

A nivel internacional en los últimos años, se han llevado a cabo diferentes investigaciones y revisiones acerca del desarrollo educativo de los NNA en acogimiento residencial, los cuales muestran que en diferentes países, el alumnado tutelado por el sistema de protección posee un peor rendimiento académico, con puntuaciones en pruebas de

lectoescrituras más bajas y matemáticas, al igual que tienen una mayor cantidad de expulsiones y problemas de comportamiento, al igual que un riesgo mayor significativo a la hora de sufrir marginación y exclusión social (O'Higgins et al., 2015).

Todo esto se expuso de manera real gracias a una investigación llevada a cabo por los autores Stein y Munro en el año 2008, quienes manifestaron datos sobre el alumnado en acogimiento residencial de 16 países.

En España han sido varios los estudios que han intentado describir la realidad educativa de estos NNA, pero no fue hasta el año 2010 cuando se empezaron a obtener datos reales y significativos sobre el nivel educativo de los menores en acogimiento, y todo esto gracias a que España empezó a formar parte del proyecto europeo YIPPEE (Young People from a Public Care Background: Pathways to Education in Europe).

Un estudio llevado a cabo en Cataluña por los autores Montserrat y Casas (2010) llevó a cabo una comparativa del porcentaje de menores que logran obtener la educación secundaria entre los menores tutelados y la población general.

Un 73,6% de la población general logró completar la E.S.O con éxito, frente a un 36,7% de los menores en acogimiento residencial. Estos mismos autores mostraron también en otra investigación en el año 2013 que el abandono escolar temprano en una muestra de estudiantes tutelados fue del 30,9%.

Si continuamos la trayectoria de estos mismos autores, observaremos que en el año 2018 llevaron a cabo en Cataluña un estudio de cinco años con menores en acogimiento residencial, desde los 11 hasta los 16 años. Comprobaron que la tasa de idoneidad escolar de estos jóvenes era más baja frente a la del resto de alumnado, ya que menos del 25% se encontraban en el curso académico que les correspondían por su edad, el absentismo era mayor e incluso en algunos casos, tenían medidas disciplinarias.

Además, obtuvieron el dato de que, a los 15 años, el 12,2% de estos NNA se encontraban cursando sus estudios a través de un programa de educación especial, frente a un 1,1% del alumnado general.

En otro estudio llevado a cabo en diferentes regiones de España, pretendiendo englobar a los menores en acogimiento residencial de estos lugares. Encontraron que el 60% de la muestra de menores tutelados había repetido curso al menos una vez, mientras que la tasa del resto de la población se encontraba en un 16% (González-García et al., 2017).

Si nos enfocamos al ajuste escolar de los NNA en acogimiento residencial, varios han sido los autores los que afirman que estos menores muestran una sucesión de carencias entre las que destacan las dificultades para las relaciones sociales, problemas de atención y concentración, desobediencia, conducta agresiva y dificultades de adaptación escolar (Martin et al., 2008). Estos autores muestran además que los menores tutelados eran descritos por sus compañeros de clase con características negativas e inadecuados para el desarrollo adecuado y formal en el aula.

También se expuso en este mismo estudio el factor de la mala relación entre el profesorado y el menor tutelado, promoviendo esto, una mayor inadaptación escolar de estos mismos.

Portugal es otro de los países donde ha sido escaso el número de investigaciones sobre el acogimiento residencial. Solo en los últimos años comienzan a aparecer algún estudio científico relacionado con lo expuesto, entre ellos, un estudio llevado a cabo por Tavares-Rodrigues et al., (2019), quienes comparaban una muestra de NNA en acogimiento residencial de Portugal con otra muestra similar en España. Encontraron en ambas muestras que el 40% de los jóvenes se encontraban cursando un curso académico inferior al que les correspondía por su edad, y con la presencia de adaptaciones curriculares individuales superiores a las de la población general.

Estudios suecos y finlandeses exponen que cuando el acogimiento residencial ocurre en la etapa de la adolescencia, el riesgo a que los jóvenes no acaben la educación secundaria es significativamente mayor que si el mismo acogimiento residencial se da desde la niñez.

Los autores Johansson et al, (2011), quienes llevaban a cabo estudios con resultados obtenidos similares a los anteriormente expuestos, manifiestan que cuanto mayor es el

periodo que un NNA pasa en acogimiento residencial, mayor es la probabilidad para que este abandone los estudios antes de finalizar la educación obligatoria.

4.8 Causas del desajuste educativo en menores tutelados

Con todo lo anteriormente expuesto, no hay la menor duda de que independientemente del país o región analizada, existen una clara relación entre el alumnado en acogimiento residencial y su mismo desarrollo educativo, ya que todos los estudios muestran que los NNA del sistema de protección obtienen peores resultados educativos frente al resto del alumnado. En cambio, algo destacable que no podemos pasar por alto es el desajuste educativo que hace que este colectivo abandone el sistema de protección infantil no solo sin poseer los estudios mínimos y adecuados, sino también sin poseer habilidades básicas y necesarias para afrontar de manera adecuada la vida adulta (Olsen y De Montgomery, 2018).

Desde hace décadas se siguen planteamientos expuestos como los de los anteriores autores, quienes abordan estos desajustes educativos desde dos planteamientos, las experiencias de preacogida y los fallos del sistema.

Cuando hablan de las experiencias de preacogida, se refieren a todas aquellas vivencias negativas que han tenido que vivenciar los NNA de protección y les ha hecho entrar en el sistema de acogimiento, arrastrando con ellos negativas influencias que han normalizado durante su desarrollo evolutivo, influyendo directamente en sus resultados escolares.

Sin embargo, cuando los autores abarcan el factor “fallos del sistema”, ponen en duda tanto el papel del sistema de protección como el papel del sistema educativo, quienes no son capaces de compensar de manera eficiente las dificultades que estos NNA presentan. Esta perspectiva se sustenta en que el propio sistema ya tiene bajas expectativas de éxito sobre el colectivo.

No debemos pasar por alto la evidencia de que la falta de estabilidad en muchas ocasiones, los repetidos cambios de residencias y de centros escolares, son un factor con mucho peso en cuanto al desajuste educativo se refiere. Es importante resaltar que en muchas ocasiones los cambios de centros escolares se realizan de manera repentina, drástica y en

momentos críticos del curso académico, como el final de un trimestre, épocas de exámenes... Este cambio repentino de centro educativo viene de la mano de la pérdida de contacto con el grupo de iguales, perjudicando esto a su vez, a la sociabilización del joven (Olsen y De Montgomery, 2018).

De todo lo anteriormente comentado, debemos sacar en conclusión de que por el simple hecho de que un menor pertenezca al sistema de protección infantil, puede que el cuidado recibido por los menores no sea suficiente para paliar esos años de maltrato y negligencia que han tenido que vivir y que hayan repercutido en su progreso educativo.

Es de vital importancia fomentar servicios más eficaces para la mejora educativa de estos NNA, ya que es obvio que el ingreso de estos a un hogar residencial puede traer consigo problemas de adaptación, psicológicos y sociales (Rodríguez y Pérez, 2022).

Debemos entender que para un menor el cambio de escuela no implica solo un cambio de entorno educativo, sino también que es un cambio a un nuevo entorno social, con nuevos compañeros y profesores. El cambio de centro educativo implica la interrupción frecuente de los planes de estudio, siendo siempre los NNA quienes deben adaptarse de nuevo, a un nuevo espacio, a nuevos materiales, a nuevos compañeros y maestros, a nuevas formas de impartir los conceptos... Es inevitable que esto produzca un importante estrés sobre los NNA, y que evidentemente, repercutirá de manera negativa a sus procesos de enseñanza y aprendizaje.

Las investigaciones llevadas a cabo sobre este ámbito nos muestran la importancia de conocer el contexto de donde viene el menor, ya que estudios demuestran que los menores que hayan experimentado abusos de cualquier tipo por parte de su familia, tienen una mayor probabilidad de manifestar conductas agresivas y mostrarse poco cooperativos en el contexto escolar, mientras aquellos menores que han sido “olvidados” por su familia, con comportamientos negligentes, suelen intentar pasar más desapercibidos, suelen presentar una baja autoestima, ansiedad, depresión... además de que cuentan con una mayor probabilidad de sufrir acoso escolar (Sanders y Fallon, 2018).

En definitiva, una gran parte del bajo rendimiento escolar de estos menores se debe a todos los antecedentes de maltrato y negligencia por parte de sus familias.

Estos autores aportan una nueva perspectiva para justificar estos desajustes académicos, y es que, en muchas ocasiones, los centros educativos a los que acuden los NNA de este colectivo no tienen la información adecuada sobre la trayectoria de vida de estos menores, al igual que no se hacía un sobre esfuerzo por intentar entender las conductas negativas o el rechazo hacia la enseñanza de estos menores.

Debemos interiorizar que la ruptura familiar y el ingreso a un centro residencial están unidas en la mayoría de los casos al fracaso escolar, por lo que las escuelas deben tener presente y en consideración el proceso en el que se encuentran estos menores, para tratar de compensar desventajas sociales y familiares que han vivenciado.

Son los propios menores en varios estudios los que exponen la sensación de falta de apoyo y comprensión para lograr superar su etapa escolar con éxito. Relacionado con esto, no podemos olvidar que es igual de importante la sincronización entre los servicios sociales relacionados con el acogimiento residencial y los centros educativos, ya que, si no se trabaja de manera adecuada y conjunta, es casi seguro que los menores no puedan alcanzar sus logros educativos (Rodríguez y Pérez, 2022).

5. COMPARACIÓN DE LA LITERATURA CIENTÍFICA CON UN CENTRO RESIDENCIAL REAL

Considero muy enriquecedor poder llevar a cabo una comparativa real de lo que nos dice la literatura científica con lo que realmente ocurre en un centro residencial ubicado en la ciudad de Palencia, sin revelar el nombre de este centro por razones de confidencialidad.

Concretamente, podremos observar datos de un Hogar Tutelado, siendo este un centro residencial semi abierto, que tiene como objetivo preparar a los adolescentes a su próxima mayoría de edad y entrada en la vida adulta e independiente. Se les acompaña en su día a día, haciendo intervenciones en función a sus necesidades individuales y grupales y abordando acciones y situaciones que se encontrarán el día de mañana una vez ya no se encuentren en el centro.

A continuación, se expondrán datos reales recopilados anualmente en los últimos 4 años por los profesionales del centro, quienes deber llevar a cabo una memoria anual

recogiendo información cuantitativa sobre los diferentes ámbitos de los menores, entre ellos, el ámbito escolar, siendo ese al que se hará alusión.

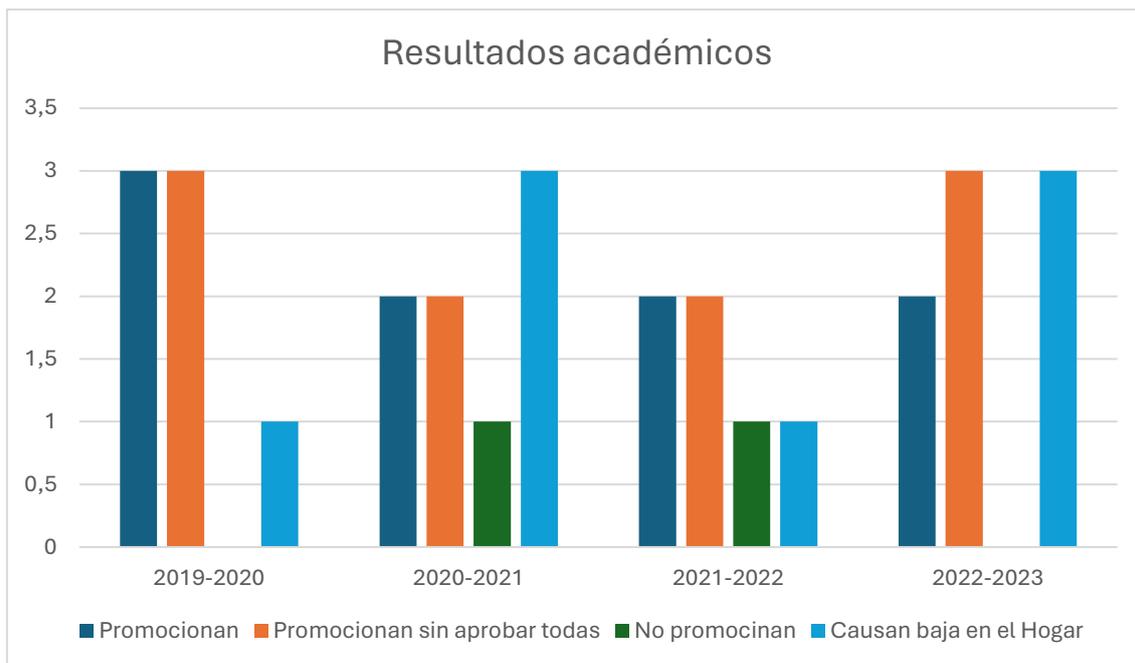
Durante el **curso escolar 2019-2020**, el 45% de los menores acabo promocionando de curso escolar, otro 45% no promocionó y el 10% restante causó baja en el Hogar antes de acabar el curso, aunque hasta ese momento evolucionaba correctamente.

Durante el **curso escolar 2020-2021**, el 24% de los jóvenes repetían curso (4º ESO), un 17% que pasó de la ESO a un FP Básico, un 24% consiguieron el título de la ESO y comenzaron un FP Grado Medio y un 17% que promocionó de curso (De 3º a 4º ESO). Durante ese mismo curso escolar (2020-2021), el 25% de los menores aprobó el curso escolar correspondiente, otro 25% suspendió, un 12.5% promociono sin aprobar y el 37.5% restante causo baja en el Hogar antes de acabar el curso.

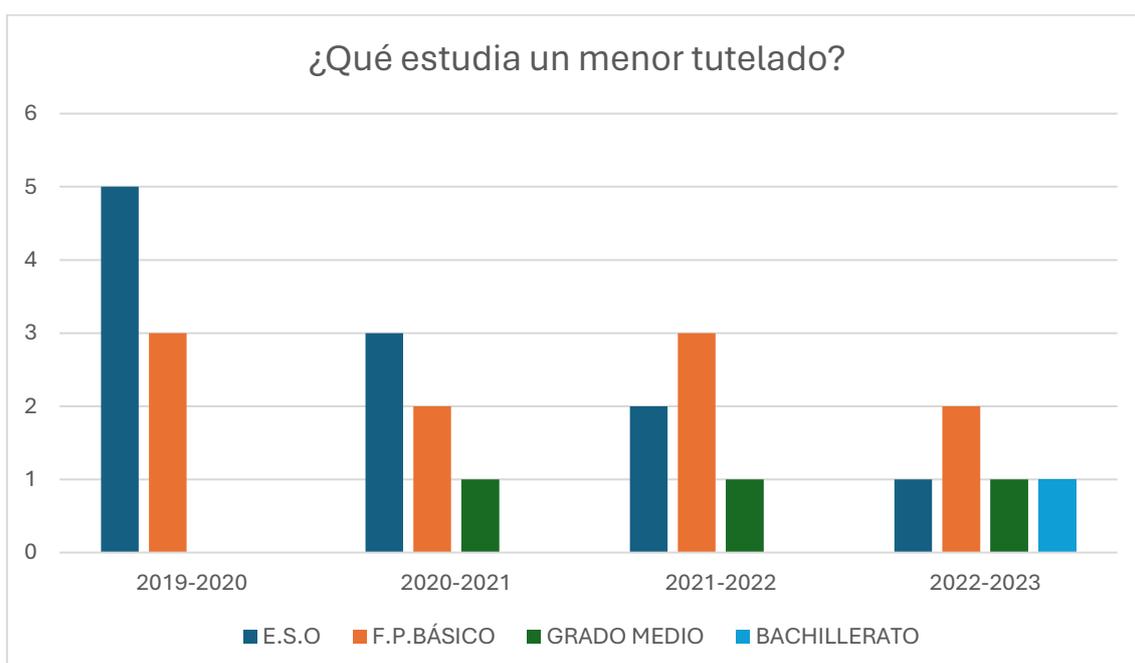
Durante el **curso escolar 2021-2022**, un 24% de los menores iniciaron un FP de Grado Medio, un 17% pasó a educación de adultos para obtener el título de la ESO, otro 24% continuó sus estudios en el siguiente curso correspondiente y otro 17% inicio sus estudios de FP Básico. Durante ese mismo curso escolar (2021-2022), el 25% de los menores aprobó el curso escolar correspondiente, otro 25% suspendió, un 12.5% promociono sin aprobar y el 37.5% restante causo baja en el Hogar antes de acabar el curso.

Durante el **curso escolar 2022-2023**, un 20% de los menores estudiaban un FP de Grado Medio, un 40% continuaban sus estudios para obtener el título de la ESO y otro 20% estudiaba el último curso para obtener el título de Bachillerato. Durante ese mismo curso escolar (2022-2023), el 40% de los menores aprobó el curso escolar correspondiente, un 20% promociono sin aprobar, nadie suspendió y el 40% restante causo baja en el Hogar antes de acabar el curso.

Durante el curso escolar **2023-2024**, un 40% de los menores estudian un FP Básico, un 20% estudian un FP de Grado Medio, un 20% continúan sus estudios para obtener el título de la ESO y un 20% cursan un curso de Bachillerato. Los datos de los resultados académicos de este curso aún no se han recopilado debido a que el curso escolar aún no ha finalizado.



En esta gráfica global podemos observar como predomina ligeramente el factor “Promociona sin aprobar todas”. Es importante destacar que sería mucho más enriquecedor si se obtuviesen datos de todos aquellos menores que abandonan el recurso en mitad de un curso escolar, para saber con exactitud el desenlace de su desarrollo escolar. La gráfica plasma la cantidad de menores que causan baja en el Hogar antes de acabar un curso escolar, haciendo imposible esto, que el estudio sobre el nivel educativo de los menores tutelados en este centro sea exacto.



En esta gráfica podemos observar que, si hacemos un cómputo global, de media obtendríamos que hay un porcentaje predominante (ligero) que estudia la E.S.O. Sin embargo, considero fundamental analizar el cambio que se ha producido en el nivel educativo de los menores desde el curso 2019-2020 hasta el curso 2022-2023, donde los menores comienzan a optar por estudiar un F.P. Básico en vez de la E.S.O. Esta misma gráfica nos aporta un dato que no debemos pasar por alto, y es que, en los cuatro últimos cursos escolares, tan solo un menor cursó un curso de bachillerato, desconociendo logró obtener el título, debido a que causó baja en el Hogar antes de que finalizase el curso escolar.

6. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

A pesar de la poca curiosidad que existe por conocer el nivel educativo que poseen los menores tutelados y el porqué de ello, se ha podido comprar las investigaciones que han salido a la luz en estos últimos años, y concuerda en su gran mayoría con lo que nos hemos encontrado en un Hogar Tutelado real.

Como educadora social del Hogar Tutelado en cuestión, puedo observar en el día a día los miles de frentes que deben ir cerrando estos menores, quienes no tienen preocupaciones comunes a las de una persona de su misma edad. Deben vivir una madurez anticipada y obligatoria, en la que la mayoría de los casos, los estudios pasan a ser un segundo plano y el ámbito laboral toma el protagonismo en sus planes.

Como bien dice la literatura científica, estos menores tienen un bajo rendimiento escolar respecto al resto de compañeros de su clase y las razones que aportan las diferentes investigaciones son las mismas que se dan en este Hogar Tutelado, continuos cambios de centros, cambios de compañeros, cambio de rutinas y costumbres, cambio de su domicilio familiar a un hogar residencial... todo ello más los problemas que llevan en su mochila de la vida, y que les ha llevado a estar bajo la tutela del servicio de protección a la infancia. Todo esto causa, como bien dicen las investigaciones llevadas a cabo y lo que se comprueba en el Hogar Tutelado en cuestión, es que casi ningún menor tutelado se encuentra realizando el curso escolar que le correspondería según su edad.

Un punto que no se aborda en ninguna de estas investigaciones, es que lo más común en una persona menor de edad cuando tiene 16-17, años es pensar por qué camino van a seguir sus estudios, un grado medio, superior, una carrera universitaria... Pues bien, en la mente de un menor de 16-17 años no hay cabida para ese tipo de pensamientos, porque son conscientes de que en cuanto cumplan los 18 años ya deben contar con un puesto de trabajo, con el que poder mantenerse económicamente, es decir, deben priorizar el formarse en aquello que les pueda ayudar a encontrar un trabajo en cuanto cumplan la mayoría de edad, a lo que realmente se quieren dedicar.

Como bien indica los artículos expuestos anteriormente y lo que nos encontramos en el Hogar Tutelado, son muy escasos los casos en los que los menores muestran interés por querer sacar sus estudios, lo más común es que opten por estudiar un grado medio con la posibilidad de adquirir habilidades que les abran las puertas en el mundo laboral, siendo este uno de los motivos por los que el nivel educativo de los menores tutelados es tan bajo.

La literatura científica expone que el nivel educativo de los menores tutelados va dado de la mano de la implicación del proceso por parte del equipo profesional del hogar residencial de los menores y del tipo de implicación por parte del profesorado.

En cuanto a este aspecto no puedo generalizar, ya que yo solo cuento con información de lo que ocurre en el Hogar Tutelado expuesto, pero bajo mi punto de vista, esta afirmación puede estar en lo cierto en una gran parte, aunque no en su totalidad.

En el Hogar Tutelado en cuestión, se trabaja con un programa específico denominado “apoyo al estudio” resumido en un mínimo de 2 horas diarias dedicadas a la realización de deberes o estudio de asignaturas, es un programa que el equipo profesional busca cumplir diariamente porque forma parte de la rutina y es de vital importancia para este el ámbito escolar de los menores. Si bien es verdad, que se dan casos y excepciones, no todos los menores tienen el mismo historial de vida, y no todos los días son igual de buenos. Por poner un ejemplo, un menor ingresó en el Hogar Tutelado por abusos sexuales por parte de su padre (entre muchas otras cosas), se interpone una denuncia contra el padre y comienza un largo proceso de psicólogos, pruebas médicas, declaraciones, citas judiciales... Todo ello afecta directamente a la salud psicológica de cualquier persona, por lo que el menor en cuestión es libre de decidir si lo que prefiere es

tomarse esa tarde de ese día duro con más tranquilidad, se le da su espacio o lo que el menor necesite, dejando en un segundo plano los estudios y priorizando las necesidades del menor en ese momento.

En cuanto a la implicación de los centros educativos con este colectivo, bajo lo que yo he experimentado durante más de dos años en este Hogar Tutelado, es que no en todos los centros educativos los menores tutelados son acogidos de igual manera. Un menor tutelado es una persona vulnerable, que necesite más apoyo, atención, confianza, escucha... y no todos los profesionales son capaces de trabajar como este colectivo necesita. Si cabe destacar que hay centros educativos que son todo lo contrario, se preocupan por los menores, hay una comunicación casi diaria con el equipo educativo, ante la mínima sospecha de un acontecimiento se ponen en contacto con el Hogar, brindan una mayor ayuda, son comprensivos... Por lo que con este tipo de centros, la coordinación es muy positiva, haciendo esto que se pueda trabajar de una mejor manera con el menor, tanto en el hogar, como desde el centro educativo e incluso con profesionales ajenos como el equipo de logopedia, psicóloga... en definitiva, se logra un trabajo en red eficaz.

7. CONCLUSIONES

El presente trabajo de Fin de Máster ha sido elaborado con la finalidad de mostrar una realidad sobre un colectivo prácticamente invisible. Se ha podido comprobar las grandes carencias que tienen los menores que pertenecen al servicio de protección a la infancia, sin asumir la sociedad la gran responsabilidad del cumplimiento de los derechos de la infancia, ya que es mucho más fácil otorgar toda esa tarea a los servicios sociales y dejar nuestra conciencia tranquila mirando a otro lado.

Con todo lo expuesto anteriormente no nos puede caber la mas mínima duda que el ámbito educativo es fundamental y prioritario para el desarrollo de cualquier menor, pero en el caso de este colectivo, aún más. Es la escuela un espacio normalizado, en el que puede un menor crear relaciones con sus iguales y personas adultas, un espacio seguro donde puedan ser escuchados y entendidos, un lugar dispuesto a ofrecerles las ayudas necesarias en función a sus necesidades y demandas.

Es un hecho que solo en los últimos años y gracias a la influencia de países europeos, España empieza a tener interés por la educación de los menores de protección a la infancia, que estudios alcanzan, con qué edad abandonan los estudios...

Considero que estas investigaciones deben ir de la mano con líneas de investigación que se enfoquen al buscar el “¿por qué?” de los sucesos, para poder detectar debilidades de las intervenciones desde los centros educativos o residenciales y poder aportar nuevas soluciones que favorezcan encarecidamente al futuro de estos menores.

Conocer la historia de cada menor es de vital importancia. Hablamos de menores vulnerables, que han vivido una ruptura de sus lazos familiares, cambiando de esta manera su lugar de residencia, en muchos casos el centro educativo, nuevos compañeros, nuevas rutinas, nuevos hábitos... En cuestión de días la vida del menor da un giro de 180°, afrontando además de todas las inquietudes que vienen dadas de la mano con la adolescencia, todos los nuevos miedos que se generan con este nuevo cambio de vida.

Debemos estar todos de acuerdo en la importancia que tiene el hecho de que los menores tutelados obtengan buenos resultados académicos y logren obtener títulos académicos, ya que esto determinará que puedan lograr en un futuro próximo una buena inserción sociolaboral.

Los menores tutelados son empujados a la vida adulta una vez cumplen la mayoría de edad, teniendo que hacer frente a todo lo que conlleva una vida autónoma e independiente con tan solo 18 años. Son menores que no cuentan con las mismas oportunidades que las personas de su misma edad, desde el momento en el que ingresan a un centro residencial (desde los 14 hasta los 18 años) deben ser conscientes que una vez cumplan 18 deben o bien tener ya un puesto de trabajo, o tener algún tipo de recurso académico que pueda favorecer su inserción laboral. Si estos menores alguna vez soñaron con estudiar una carrera universitaria, un grado superior o continuar su formación académica una vez cumplen la mayoría de edad, esta idea queda en un sueño para ellos, porque deben priorizar conseguir un trabajo que les alimente y les dé un techo antes que sus intereses como adolescente de 18 años.

Este pensamiento junto con todas las preocupaciones personales de los menores tutelados condiciona de manera significativa la manera de hacer frente a sus estudios académicos, apostando muchos de ellos por grados básicos o medios. Es muy difícil que un menor tutelado logre encontrar una motivación real a la hora de formarse en algo que

verdaderamente deseen, bien porque esa elección no sería la más adecuada de cara a encontrar un trabajo en un futuro cercano, porque no se sienten comprendidos desde el centro educativo, o porque piensan que no son capaces de lograrlo, siendo un discurso recurrente que han escuchado e interiorizado por la sociedad. Se da por hecho que los menores tutelados son malos estudiantes porque así lo quieren, porque son unos vagos, porque son malas influencias... se tiene una imagen errónea de este colectivo, logrando con este discurso, discriminar, infravalorar y marginar a los menores tutelados.

Tanto los servicios de protección a la infancia y las entidades educativas deben garantizar la mejor atención posible de los trayectos educativos del colectivo, siendo primordial la coordinación entre ambos sectores. Debe el ámbito escolar cobrar la importancia que tiene en la vida de los menores tutelados, deben aumentar los logros educativos para poder así disminuir trayectorias negativas en la vida de estos, tanto en su paso por el hogar residencial, o en su vida adulta.

Debemos ser responsables de que estos menores reciban la educación que merecen con las adaptaciones que necesitan y demandan. Sin pasar por alto en ningún momento que en función de lo que ocurra durante su etapa educativa, dependerá su situación laboral en un futuro.

Es de vital importancia saber transmitir el apoyo, confianza y motivación en estos menores, debemos entre toda la sociedad colaborar a darles ese empujón a que no tengan miedo a formarse, a transmitirles la escuela como un espacio seguro, donde no se les juzgará y donde podrá desarrollarse.

Hay que crear una conciencia social sobre este colectivo que se encuentra en una constante situación de riesgo de exclusión social, marginalidad, desempleo, soledad... Es urgente despertar interés en dar voz al colectivo, que se sientan escuchados, y tomar decisiones sobre todo lo que ocurre al respecto.

No se nos puede olvidar como sociedad, que los menores del servicio de protección a la infancia deben gozar de los derechos de la infancia. No podemos juzgar, echar la mirada a un lado, porque la realidad que estos menores viven existe, al igual que ellos. No deben ser un colectivo invisible ni olvidado, es hora de que todos tomemos conciencia de lo que sucede a nuestro alrededor, y que muchos de nuestros actos, pensamientos, miradas... repercuten de manera permanente en la vida de estos menores.

8. LÍNEAS DE ACTUACIONES FUTURAS

Como futuras líneas de actuación considero que sería muy enriquecedor llevar a cabo una pequeña investigación en el tiempo en la que poder observar en un hogar residencial que estudian los menores, el por qué estudian eso, recoger datos académicos, información exacta sobre el funcionamiento del centro educativo donde estudian, la coordinación que hay con el hogar...

Hacer un seguimiento de que es lo que ocurre con esos menores una vez cumplen la mayoría de edad y dejan de pertenecer al servicio de protección a la infancia, si continúan estudiando, lo retoman en un futuro, trabajan de lo que algún día soñaron...

Considero de vital importancia dar voz a todos estos menores sobre los que se llevaría a cabo la investigación. Hablar con ellos una vez han pasado unos años fuera del recurso, viviendo su vida adulta, para que puedan relatar como recuerdan el ámbito escolar cuando fueron adolescentes, dónde han llegado, donde les habría gustado llegar, que piedras se han encontrado en el camino por el hecho de haber sido un menor tutelado...

Con toda esta información recopilada y el testimonio real de menores ex tutelados se podrían sacar aspectos clave sobre qué es lo que está fallando en el desarrollo educativo de este colectivo, pudiendo introducir mejoras en el tiempo, con el objetivo no solo de que los menores obtengan mejores resultados académicos, sino que los recursos se adapten a las necesidades y demandas del propio colectivo.

9. BIBLIOGRAFÍA

- Acogimiento residencial, sf, Servicios sociales de Castilla y León. Acogimiento residencial | Servicios Sociales | Junta de Castilla y León (jcyL.es)
- Aznar, F. C., & Boada, M. C. M. (2012). Percepciones de distintos agentes sociales acerca de la educación formal de los chicos y chicas tutelados. *Educativo Siglo XXI*, 30(2), 185-206.
- Bravo, A., & Del Valle, J. F. (2009). Crisis y revisión del acogimiento residencial. Su papel en la protección infantil. *Papeles del psicólogo*, 30(1), 42-52.
- Bravo, A., y Del Valle, J. F. (2001). Evaluación de la integración social en acogimiento residencial. *Psicothema*, 13(2), 197-204.
- Bravo, A., y Del Valle, J.F. (2001). Evaluación de la integración social en acogimiento residencial. *Psicothema*, 13(2), 197-204.
- Bryderup, I. M., Quisgaard Trentel, M. y And Kring, T. (2010) *WP3 & 4 – Analysis of Quantitative Data from Denmark*. The YIPPEE Project. Extraído
- Cameron, C. (2007). Education and self-reliance among care leavers. *Adoption and Fostering*, 31(1), 39–49.
- Cameron, C., Hollingworth, K. y Jackson, S. (ed.) (2011). *Secondary analysis of national statistics on educational participation*. The YIPPEE Project.
- Casas, F., Montserrat, C. y Malo, S. (2010). Young people from a public care background pathways to education in Spain. The case study report (8). London. Thomas Coram Research Unit. University of London.
- Casas, F., Montserrat, C. y Malo, S. (2010). *Young people from a public care background pathways to education in Spain. The case study report. The YIPPEE project.*
- de la infància i l'adolescència*, 41, 1-6.
- Del Niño, C. D. L. D. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. *Recuperado de: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx>*.
- del Valle, J. F., & Zurita, J. F. (2000). *El acogimiento residencial en la protección a la infancia*. Madrid: Pirámide.
- Del Valle, J. F., y Fuertes, J. (2000). *El acogimiento residencial en la protección a la infancia*. Madrid: Pirámide.
- Delgado I., Oliva, A. y Sánchez-Queija, I. (2011). Apego a los iguales durante la adolescencia y la adultez emergente. *Anales de Psicología*, 27(1), 155- 163.
- Dixon, J., Wade, J., Byford, S., Weatherly, H. y Lee, J. (2006). *Young People Leaving Care: A Study of Outcomes and Costs. Final Report to the Department for Education and Skills, Social Work Research and Development Unit*. York: University of York.
- en l'acolliment d'infants i adolescents en els CRAE? *Inf@ncia. Butlletí dels professionals*
- Galán, A. (2014). The psychological treatment of children and adolescents in residential care. Contributions to a specific field of intervention. *Papeles del Psicólogo*, 35(3), 201-209.
- García, C., de la Herrán, A. e Imaña, A. (2007). *El acogimiento residencial como medida de protección al menor*. Madrid: Defensor del menor en la Comunidad de Madrid.
- Gonzalez-Garcia, Carla, Susana Lazaro-Visa, Iriana Santos, Jorge F. del Valle y Amaia Bravo (2017), "School Functioning of a Particularly Vulnerable Group: Children and young people in residential childcare", *Frontiers in Psychology*, num. 8, pp. 1-12.
- Hojer, I. y Johansson, H. (2010). *WP3 – Analysis of Quantitative Data from Sweden*. The

- Inglés, A. (dir.) (2005). *Aprendiendo a volar. Estudio para el análisis de los programas europeos Mentor 15 y Ulises dedicados al proceso de socialización de adolescentes y jóvenes tutelados que han alcanzado la mayoría de edad o están cerca de ella*. Murcia: Fundación Diagrama
- Johansson, Helen, Ingrid Hojer y Margreth Hill (2011), *Young People from a Public Care Background and their Pathways to Education Final Report from the Swedish Part of the YIPPEE Project*, Gotemburgo, Goteborgs Universitet.
- López, M., Santos, I., Bravo, A., & Del Valle, J. F. (2013). El proceso de transición a la vida adulta de jóvenes acogidos en el sistema de protección infantil. *Anales de psicología*, 29(1), 187-196.
- López, M., Santos, I., Bravo, A., & Del Valle, J. F. (2013). El proceso de transición a la vida adulta de jóvenes acogidos en el sistema de protección infantil. Revisión de la investigación y respuestas. *Anales de Psicología/Annals of Psychology*, 29(1), 187-196.
- Mallon, J. (2007). Returning to education after care. Protective factors in the development of resilience. *Adoption and Fostering*, 31(1), 106-117.
- Martín Cabrera, E. (2015). Niños, niñas y adolescentes en acogimiento residencial: un análisis en función del género.
- Martín, E., González-Navasa, P., & Domene-Quesada, L. (2021). Entre dos sistemas: los jóvenes tutelados en acogimiento residencial con medidas judiciales. *Anuario de Psicología Jurídica*, 31(1), 55-61.
- Martín, E., Muñoz, C., Rodríguez, T., y Pérez, Y. (2008). De la residencia a la escuela: la integración social de los menores en acogimiento residencial con el grupo de iguales en el contexto escolar. *Psicothema*, 20(3), 376-382.
- Méndez Rodríguez, D. (2019). Menores en tutela: Ya tengo 18 años, ¿qué hago ahora?.
- Montserrat, C., González, M. y Malo, S. (2010). Podem identificar alguns factors d'èxit
- Montserrat, Carmen y Ferran Casas (2010), "Educación y jóvenes ex-tutelados: revisión de la literatura científica española", *Educación XXI*, num. 13, pp. 117-138.
- Núñez Zorrilla, C. (2015). El interés superior del menor en las últimas reformas llevadas a cabo por el legislador estatal en el sistema de protección a la infancia ya la adolescencia.
- O'Higgins, Aoife, Judy Sebba y Nikki Luke (2015), *What is the Relationship between Being in Care and the Educational Outcomes of Children? An international systematic review*, Oxford, REES Centre.
- O'Sullivan, A., y Westerman, R. (2007). Closing the gap. Investigating the barriers to educational achievement for looked after children. *Adoption and Fostering*, 31(1), 13-20.
- Olsen, Rikke Fuglsang y Christopher J. de Montgomery (2018), "Revisiting Out-Of-Home Placed Children's Poor Educational Outcomes—Is school change part of the explanation?", *Children and Youth Services Review*, num. 88, pp. 103-113.
- Rodríguez-Rodríguez, D., & Pérez-Montesdeoca, H. (2022). Revisión sobre el desarrollo educativo de los menores en acogimiento residencial. Una comparación internacional. *Perfiles educativos*, 44(177), 183-198.
- Sanders, Jane E. y Barbara Fallon (2018), "Child Welfare Involvement and Academic Difficulties: Characteristics of children, families, and households involved with child welfare and experiencing academic difficulties", *Children and Youth Services Review*, num. 86, pp. 98-109.
- Tavares-Rodrigues, Andre, Carla Gonzalez-Garcia, Amaia Bravo y Jorge Fernandez del Valle (2019), "Evaluación de necesidades de jóvenes en acogimiento residencial en Portugal", *Revista de Psicología Social*, vol. 34, num. 2, pp. 354-382.
- YIPPEE Project.

Normativa legal

DECRETO 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo. (BOCyL n.º 225, de 19 de noviembre de 2003).

DECRETO 54/2005, de 7 de julio, por el que se regula el régimen de organización y funcionamiento de los centros específicos destinados a la atención residencial de menores con medidas o actuaciones de protección. (BOCyL n.º 135, de 13 de julio de 2005).

LEY 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en castilla y león. BOCyL n.º 145, de 29 de julio de 2002; Corrección de errores en (BOCyL n.º 11, de 17 de enero de 2003).